



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la urgente necesidad de hacer extensivos los beneficios concedidos por el decreto ley n° 01/2014 a los Departamentos Conesa, Avellaneda, Adolfo Alsina y Pichi Mahuida.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 104/2014